

# RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Ley 15/2001 - Reglamento Decreto 126/2014

campana social

**RMI ES TU DERECHO**

**rmituderecho.org**

## ABREVIATURAS UTILIZADAS

RMI: Renta Mínima de Inserción; CM: Comunidad de Madrid (institución o región)

CSS: Centro de Servicios Sociales municipal; TS: trabajadora(s) Social(es)

UdC: Unidad de Convivencia. SMI: salario mínimo interprofesional

PNC: pensión no contributiva; PII: Programa individual de inserción

## ADVERTENCIA

Cuando se citen artículos del Reglamento RMI a veces no se citará éste, en los que se refieran a otra normativa se especificará siempre ésta.

# **Extinción de la RMI**

## **(art41 y 42 Reglamento RMI)**

# Causas de extinción

- Mantenimiento de las causas de suspensión cautelar pasados 3 meses (1923 en 2018)
- Mantenimiento de las causas de suspensión temporal<sup>56</sup> pasados 12 meses (1637 en 2018)
- Pérdida de algún requisito de obtención y mantenimiento de RMI<sup>57</sup>
- Renuncia o fallecimiento (sin cambio de titular) de la persona titular (222 en 2018)
- Incumplimiento reiterado de las obligaciones (¿53 en 2018?<sup>58</sup>)
- Realización de trabajo de duración superior a 12 meses con retribución igual o superior al de la prestación de RMI (¿158 en 2018?<sup>59</sup>)
- Pérdida de residencia legal en España (13 en 2018)
- Imposición de sanción por infracción grave o muy grave (en desuso)

---

56 Hay que tener en cuenta que las suspensiones temporales incluyen varias modalidades no punitivas, pero también la suspensión temporal por incumplimiento de obligaciones

57 Difícil de cuantificar porque el balance anual RMI no clasifica las causas de extinción ajustándose a lo indicado en el artículo 41. En todo caso, parece seguro que superan las mil. Varias de las "causas" usadas por la CM podrían verse como "requisitos" o como "obligaciones"

58 El balance 2018 las cifra en 53 pero es un dato dudoso, ya que también asigna 12 extinciones de RMI a la no escolarización de menores, pero ese concepto puede considerarse tanto pérdida de requisitos como incumplimiento de obligaciones.

59 El balance 2018 cifra esas extinciones en 158. Ahora bien, esas circunstancias también pueden dar lugar a una extinción por mantenimiento de las causas de suspensión temporal durante más de 12 meses. Suponemos que se refieren a extinciones en las que, por la razón que sea, no ha habido suspensión temporal previa.